	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2020	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

## RESOLUCIÓN NO. 001 DE 2020

(Enero 02)

### POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE UN EMPLEO

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el reglamento interno del Concejo Municipal de Floridablanca.

#### CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece, que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.
- b. Que en el artículo 23 del Acuerdo Municipal No 010 de julio 10 de 2013” Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y se deroga el acuerdo 009 de 2004” reza: “AUSENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL, Las faltas absolutas del Secretario General darán lugar a nueva elección para el periodo legal faltante. Las ausencias temporales o inasistencias serán suplidas por la secretaria ejecutiva o en su defecto por un funcionario del Concejo que decida la mesa Directiva de los empleados de la Corporación”.
- c. Que en la actualidad el Concejo se encuentra en sesiones ordinarias del primer período constitucional 2020 – 2023 y en atención a las responsabilidades y competencias funcionales que conciernen a este cargo, resulta necesario encargar a un funcionario para suplir la vacancia absoluta del mismo, mientras la Corporación adelanta el proceso de convocatoria pública conforme a las disposiciones legales para la elección y posesión del Secretario general.
- d. Qué **ARTICULO 9. del Acuerdo Municipal No 010 de 2013” SESION DE INSTALACIÓN:** en unos de sus apartes manifiesta: Actuará como secretario provisional hasta que se elija secretario en propiedad, el secretario general del concejo del periodo inmediatamente anterior si no ha renunciado.  
  
En su defecto actuará como Secretario Ad-Hoc un concejal escogido por mayoría de votos entre los concejales que asistieren a la instalación.
- e. Qué el presidente provisional Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa: “siguiendo con el orden, es necesario tener un secretario ad hoc, para poder dar inicio al orden del día, en este caso la señora **LUZ NELLY BAEZ**, viene desempeñándose como secretaria general encargada de la vigencia anterior, el reglamento interno del concejo Municipal manifiesta que se podrá continuar con la persona que venga ejerciendo el cargo, por lo tanto hago llamado a la señora **LUZ NELLY BAEZ**, quién viene desempeñándose como secretaria encargada del período anterior.
- f. Que por necesidad del servicio y evitar grave traumatismo al funcionamiento

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2020	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 3

del Concejo se hace necesario el encargo temporal hasta tanto se elija al secretario general en propiedad.

Que por lo anterior expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar a la señora **LUZ NELLY BÁEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.292.521 de Bucaramanga, funcionaria de la planta de personal del Concejo Municipal de Floridablanca, para que ejerza las funciones de Secretaria General encargada, Nivel directivo código 020, grado 03, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

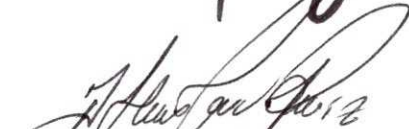
**ARTICULO SEGUNDO:** El encargo realizado en el artículo anterior empezará a partir del 2 de Enero de 2020 y mientras se surte la elección y posesión del cargo en propiedad del periodo legal faltante de la vigencia de 2020 en el empleo público, Nivel Directivo, Código 020 Grado 03, denominación Secretario General del Concejo Municipal.


**ARTICULO TERCERO:** El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de Secretario General, razón por la cual la funcionaria, encargada tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual correspondiente al cargo de Secretario General.

Dado en Floridablanca, a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALFREDO TARAZONA MATAMOROS**  
 Presidente

  
**JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**  
 Primer vicepresidente

  
**GERMAN DURAN USEDA**  
 Segundo Vicepresidente